

# A N U N C I O S O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 13 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

día 3 del próximo mes de diciembre en la primera de las citadas Dependencias, y hasta la misma hora del día 30 de los corrientes en la segunda.

El pliego de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las Dependencias antes citadas.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

### Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., de fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de..... del Cuartel de la Guardia Civil de Cabanes (Castellón), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... (en número) ....., lo que supone una baja del..... por 100 sobre el presupuesto de ejecución material, incluidos los pluses de cargas familiares y de carestía de vida. Dichas obras se comprometo a ejecutarlas totalmente en un plazo de....., y dividido en los siguientes parciales:.....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....  
(Firma)

(Se extenderá en papel con timbre de 4,50 pesetas.)

1.853—O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Comisión Mixta para la venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío las Actas de Propiedad que a continuación se detallan, se hace público, por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta Comisión mixta, sita en Doctor Cortezo, 3, entresuelo, en el plazo de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en dicho plazo serán declaradas nulas y se procederá a extender los oportunos duplicados.

Acta compuesta de diverso material automóvil de don Francisco García de la Torre.

Acta de chasis «Ford», número de motor A. 718983, y sin número de chasis, de don Francisco de Santos Sanz.

Acta de camión S. P. A., con números de motor y chasis 18 R-004480 y 38 R-003228, respectivamente, a nombre de don Benito Vela Martínez.

Acta de camión «Citroen», con número de motor 00222 y sin número de chasis, de don Ginés Díaz Miralles.

Acta de turismo «Opel», con números de motor y de chasis 18261 y 18C-17314,

### MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio

Para llevar a cabo el proyecto de reparación y reforma de la planta baja, patios, cubiertas y acometidas de aguas, en el Cuartel denominado de «Vallehermoso», de esta capital, con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de doscientas dieciséis mil seiscientos treinta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (216.638,73, incluidos los pluses de carestía de vida y cargas familiares), se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que se cita a continuación.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, número 122, hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de diciembre.

El pliego de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en la Dependencia antes citada.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

#### Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., hace presente:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., de fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de reparación y reforma de la planta baja, patios, cubiertas y acometidas de aguas, en el Cuartel de Vallehermoso, en Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con es-

tricta sujeción al pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas ..... (en número) ....., lo que supone una baja del ..... por 100 sobre el presupuesto de ejecución material, incluidos los pluses de cargas familiares y de carestía de vida. Dichas obras se comprometo a ejecutarlas totalmente en un plazo de ..... y dividido en los siguientes parciales:.....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....  
(Firma)

(Se extenderá en papel timbrado de 4,50 pesetas.)

1.852—O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil Anuncio

Para llevar a cabo el proyecto de terminación del Cuartel de la Guardia Civil de Cabanes (Castellón), con presupuesto de ejecución material (incluidos los pluses de carestía de vida y cargas familiares) que asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil quinientas ochenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos (260.586,36), se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que se cita a continuación.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, número 122, y en la Cabecera de la 233.ª Comandancia del mismo Cuerpo, en Castellón, hasta las doce horas del

respectivamente, de don Pascual Uberos Soró.

Acta de camión «Hispano», con números de motor y chasis 34-16284 y 34-16283, respectivamente, de don Justo Segovia Martínez.

Acta de camión «Hispano», sin número de motor y de chasis, a nombre de don Lucas del Castillo.

Acta de camión «S. P. A.», sin número de motor y de chasis, a nombre de don Nazario Ortiz — Extravío de tres actas de un lote compuesto de cinco camiones.

Acta de camión «Ford», sin número de motor y de chasis, expedida a nombre de don Antonio López.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

1.854—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 106

Vicente Zamorano Sánchez.—Retirados.  
José Larcegui Sebastián.—Jubilados.  
Traslado.

Indice núm. 107

Virgilio Miñeno Martínez.—Retirados.

Indice núm. 108

Valentín Cortés Gómez.—Retirados.  
Vicente Ramón Pla.—Retirados.

Indice núm. 109

Luis Vilar Botella.—Retirados.  
Rosario Rodríguez Cuesta.—M. Militar.

Indice núm. 110

Juan Pérez Bou.—Retirados.  
José Navarro Quiles.—Retirados.  
Emilio Pons Cirio.—Jubilados. Traslado.

Indice núm. 111

Melquíades López Espinosa.—Retirados.

Antonio Merino Gil.—Retirados.

Indice núm. 112

Remitiendo duplicados de órdenes de consignación por extravío de los originales, correspondientes a los comprendidos en la relación número 876, de 16 de mayo de 1946.

Paz Luque García.—Rectificación orden de consignación, huérfana en vez de viuda.

Indice núm. 113

Huérfanas Valero Berlanga.—Montepío Militar.

María Bañbreja Palacín.—M. Militar. Traslado.

Indice núm. 114

Encarnación Pla Jiménez.—M. Militar.

Huérfanas Alvarez Redondo.—Montepío Militar.

Oficio remitiendo duplicados órdenes de consignación por extravío de los originales, de titulares comprendidos en relación de 18 de junio de 1946.

Indice núm. 115

José Antonio González Lorente.—Retirados.

María Lloréns Ramírez.—M. Militar.  
Carmen Bono Pons.—M. Civil.

Oficio remitiendo órdenes de consignación duplicados por extravío de los originales, comprendidos en relación de 28 de mayo de 1946.

Oficio pidiendo datos sobre expediente personal de doña Concepción Muñoz García.

Idem de doña Emilia Morales Peris.

Indice núm. 116

Félix Martínez Nuño.—Retirados.

Indice núm. 117

Casimiro San Pedro Martín.—Retirados.

Indice núm. 118

Juan Bautista Poquet Muty (esposa).—M. Militar.

Isabel Urzola Gil.—M. Militar.  
Agustín López Gimeno.—Jubilados.

Oficio remitiendo duplicado orden de consignación de doña Isabel Rodríguez Mas, por extravío del original.

Indice núm. 119

Clementina Núñez Cornejo Soriano.—M. Militar.

Flora Quirós Cucala.

Indice núm. 120

Daniel Sanz López.—Retirados. Traslado.

María Albñana Juan.—M. Civil.  
Mercedes Ruiz Dosi.—Dote.  
Matilde Cruz Gasque.—Idem.

Indice núm. 121

Florencia Juan Parrilla.—M. Militar.

Indice núm. 122

Vicente Royo Sancho.—Jubilados. Traslado

Beatriz Zacarés Royo.—Dote.

Valencia, 5 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.635—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

### Intervención

#### Anuncio

Don Angel Vlu Castiella, en nombre propio, como heredero universal de su difunto padre, don Angel Vlu Laplana, y en c. de sus convecinos doña Esperanza Sampietro Castillo y don Vicente Ballarín Pérez, en solicitud dirigida a esta Delegación manifiesta haber desaparecido el resguardo del depósito de pesetas 6.119, constituido en esta Sucursal por don Angel Vlu Laplana y señores Sampietro y Ballarín, en 11 de noviembre de 1935, por el concepto de «Necesarios sin interés», a disposición del señor Juez de Primera Instancia del partido judicial de Boltaña, señalado con los nú-

meros 343 de entrada de Depósitos y 100 de registro de In-cripción.

Lo que se publica en este periódico oficial por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 5 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, E. Ossorio, 5.153—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

### Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 con impuesto, vencimiento 1.º de abril de 1945, cupón num. 174, que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado, la obligación en que se encuentra de devolverlos en el Negociado de la Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que, transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán declarados nulos.

Serie H, núm. 5766, 7297, 7298, 23748/53, 23768, 23790, 23979/82, 32593, 32819, 36145, 36157, 37519/25, 44609, 59891, 60327/28, 63481, 63501/02, 66446, 66676/93, 66766/67, 73581, 73754, 80484/5, 83276/78, 86644.

Granada, 5 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.616—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Fundición Victoria (Bosacoma y Parellana, S. L. en construcción), Milanesado, 12, Barcelona.

Objeto de la industria: Fundición artística de metales

Producción: La correspondiente a 2 crisoles de 70 kg. de cabida.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M de las Peñas, 5.661—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Pedro Vacarissas, San Leopoldo, 83, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Hilatura de lana de carda.

Producción: Correspondiente a 1.080 husos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.162—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Ortado y Cortés, S. A., Caldas de Montbuy.

Objeto de la ampliación: Instalación de hilatura de lana para uso propio con tres selfactinas de 360 husos.

Producción: 60.000 kg. de hilados de lana al año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.163—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Casajuana Morato, Evaristo Arnús, 25, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de asientos, tapas y otros accesorios para escusados con resinas sintéticas.

Producción: 12.000 asientos, 9.000 tapas y 12.000 depósitos para agua anuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.164—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Soteras Rodergas, Sallares y Pla, 47, Sabadell.

Objeto de la petición: Producción de doblados de lana y estambre.

Producción: 7.000 kilogramos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.165—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

#### Información pública

Don Francisco Tomás Matas, domiciliado en Zaragoza, calle Puente del Pilar, núm. 2, desea instalar como perfeccionamiento de su industria de fabricación de regenerados de goma un cilindro refinador que plastifique y elimine las partículas de carga mal incorporadas a la masa.

La máquina es de importación y su coste aproximado, de 146.000 pesetas.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que puedan suministrar máquinas análogas a la descrita, lo comuniquen a esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, en el plazo de diez días.

Zaragoza, 22 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo, 1.292—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

##### Expediente número 1.371

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Línea trifásica a 25.000 voltios y 240 metros de longitud, que partiendo de otra existente termine en el transformador reductor de 50 KVA. y 5.000/220/127 voltios, a instalar sobre castillete en la finca rústica de don José Bailles en el paraje Rodón del término de Nijar.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 5.172—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

##### Expediente número 1.370

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Instalar un transformador reductor de 100 KVA., 6.000/220 voltios para el suministro de energía eléctrica en la barriada del «Potro», del término municipal de Huércal de Almería.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 5.173—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

##### Expediente número 1.367

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Línea trifásica a 25.000 voltios, de 165 metros de longitud, que derivando del poste número 782 de la existente «Alhama Ejido», termine en el transformador reductor a instalar en la finca de don Melchor Palmero, en el término de Dalías, siendo sus características, en caseta 25 KVA. y 25.000/220 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 5.174—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

##### Expediente número 1.369

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la siguiente instalación: línea trifásica a 25.000 voltios y 115 metros de longitud, que partiendo del poste número 26 de la existente subestación Pipaces, termine en el transformador reductor de 25 KVA., 25.000/220/127 voltios, a instalar sobre castillete en la finca rústica de Ramón Jiménez, en el paraje Rodón, del término de Nijar.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 5.175—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

*Expediente número 1.368*

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Extensión de su sistema eléctrico en la provincia con la instalación de:

Ramal trifásico a 25.000 voltios y 30 metros de longitud, derivando de la línea existente «Ohanes-Alhama», propiedad del peticionario.

Transformador caseta de 10 KVA., 25.000/220 voltios.

Ramal trifásico a 220 voltios y 35 metros de longitud, que terminará en la estación elevadora de agua del Ayuntamiento de Huéjica.

Se emplearán elementos de producción nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 5.176-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

*Expediente número 1.376*

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la instalación de:

Ramal trifásico a 25.000 voltios y 140 metros de longitud, que conectará con la línea de la Bayabona, propiedad de la peticionaria.

Transformador reductor 25.000/220, de 10 KVA.

Ramal trifásico a 220 voltios y 180 metros de longitud, que terminará en la finca rústica de don Justo Asensio.

Situación. Término municipal de Antas.

Se emplearán elementos de producción nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 5.177-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**

**Transporte y transformación de energía eléctrica**

*Expediente número 1.395*

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Extender su sistema eléctrico en las proximidades y término de Olaja del Río, con las instalaciones que siguen:

Un transformador reductor en caseta, 25.000 220 - 127 voltios de 100 KVA., para el servicio de la serrería de mármol Tortosa.

Ramal trifásico a 25.000 voltios y 72 metros de longitud, que alimentará un transformador reductor que se instalará en caseta de 50 KVA., 25.000 / 220 / 127 voltios.

Ramal trifásico a 25.000 voltios y 300 metros de longitud, que alimentará un transformador reductor a instalar en caseta, de 100 KVA., 25.000 / 220 / 127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 5.179-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Legalización de ampliación de industria**

Peticionario: Fernández de Vega, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Alfambra, Barriada de Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones realizadas en la industria de elaboración de salazones de pescado establecida en Guanarteme.

Capacidad de producción anual: toneladas 3.000 de filetes y 300 toneladas de pescados en salazón.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 1.294.—O

**DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA**

Con fecha 13 de abril de 1946, se ha preestado en la Jefatura de este Distrito Minero, por don Francisco Sarasola Ezquioga, una petición de permiso de explotación de doce pertenencias de mineral caolín con el nombre de «San Pablo» en el término de Villabona (Guipúzcoa), habiéndose publicado su designación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica a los efectos del artículo 13 de la Nueva Ley de Minas.

San Sebastián, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas. 1.300-O.

**DISTRITO MINERO DE JAEN**

Se hace saber que se han declarado admitidas definitivamente las siguientes solicitudes de permisos de investigación minera:

NUM.	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	MINERAL	NUM.	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	MINERAL
63	«Dos Naciones» .....	Garcéz .....	Hierro.	86	«La Platera» .....	Cambil .....	Hierro.
68	«Tres Amigos» .....	Jaén .....	Idem.	87	«Pilarín» .....	Porcuna .....	Trípoli.
69	«Luisa» .....	Cazorla .....	Idem.	88	«Rafaelito» .....	Idem .....	Idem.
71	«Mary Luz» .....	Torredelcampo .....	Idem.	90	«Leon» .....	Huelma .....	Grafito.
72	«Pura» .....	D. de Moraleda ...	Idem.	91	«Josefina» .....	Quesada .....	Hierro.
73	«La Muralla» .....	Cazalilla .....	Trípoli.	92	«San Bernardo» .....	Baños de Encina...	Plomo.
74	«Rinconada» .....	Jaén .....	Idem.	93	«Mary-Paz» .....	B. de Moraleoa ...	Feldespató.
75	«Hermosura» .....	Baños .....	Hierro.	94	«Segunda Rosalinda»...	Martos .....	Hierro.
77	«El Centeno» .....	Idem .....	Plomo.	95	«San Julián» .....	Jaén y M. Real ...	Idem.
78	«Ntra. Sra. del Carmen» .....	Torrequebradilla ...	Idem.	96	«Adela» .....	Jaén .....	Idem.
79	«La Paca» .....	Torredonjimeno ...	Idem.	97	«Mary-Pili» .....	Baeza .....	Idem.
81	«El Capricho» .....	Higuera de C. ....	Trípoli.	99	«Nueva Teresa» .....	Carolina y S. E. ...	Plomo.
82	«Deseada» .....	Santiago de C. ....	Idem.	100	«Am. a Lolita» .....	Santo Lomé .....	Cobre.
83	«La Canaria» .....	Alcaudete .....	Hierro.	101	«El Carmen» .....	Martos .....	Trípoli.
84	«Gregüescos» .....	Baños de Encina...	Plomo.	103	«D a Rosita» .....	Carolina y S. E. ...	Plomo.
85	«Violeta Roja» .....	Cambil .....	Hierro.	104	«Juan José» .....	Santiago de C. ....	Trípoli.
				105	«Pepito» .....	Higuera de C. ....	Idem.

Y que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 10 de octubre de 1946, número 227, expuestos los edictos en la Alcaldía respectiva y en estas oficinas, con todos los detalles de su designación, durante un plazo de treinta días naturales, los que se crean perjudicados pueden presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero, según se determina en el artículo 12 de la Ley vigente.

Jaén, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Silverio Maestre.

1.536-O.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELA-VEGA

\*Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 18 viviendas protegidas, distribuidas en un bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Cabrillo y Vázquez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquí en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 889.648,78, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 17.792,97 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Torrelavega, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En

los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 25 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Torrelavega, 6 de noviembre de 1946.  
El Alcalde, Valentín Sollet.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del grupo «A», en sesión del 17-XII-1945, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de

ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.844-O

### CASA RECTORAL DE TORRELA-VEGA

Acordada por esta Parroquia la construcción de una Casa Rectoral, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Cabrillo y Vázquez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquí en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Parroquia, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 518.224,42, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.364,49 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Parroquia de Torrelavega, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una

vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Torrelavega, 6 de noviembre de 1946.  
El Párroco, Emilio Revuelta Ruiz.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Casa Rectoral, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por cada jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.845-O

### RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

#### Descargas de carbón en el puerto de Málaga

Por el presente anuncio se convoca a concurso para realizar las operaciones de descarga de los buques carboneros que reciba la RENFE por el puerto de Málaga, así como levante del carbón que se deposite en el muelle.

Las condiciones para tomar parte en el concurso, así como los pliegos y demás detalles, se encuentran a disposición desde la fecha de publicación de este anuncio, hasta el 30 de noviembre de 1946 en:

Madrid.—Oficina del Servicio de Combustibles de la RENFE, calle Mayor, número 6, piso 3.º

Málaga.—Oficina de la Circunscripción del Servicio de Acopios y Almacenes, sita en la estación del Ferrocarril.

Madrid, 8 de noviembre de 1946.—El Jefe del Servicio de Combustibles, Carlos Anné.

5.203.—O.

### RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

#### Descargas de carbón en el Puerto de Algeciras

Por el presente anuncio se convoca a concurso para realizar las operaciones de descarga de los buques carboneros que reciba la RENFE en el puerto de Algeciras, así como levante del carbón que se deposite en el muelle.

Las condiciones para tomar parte en el concurso, así como los pliegos y demás detalles, se encuentran a disposición, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el 30 de noviembre de 1946, en:

Madrid.—Oficina del Servicio de Combustibles de la RENFE, calle Mayor, número 6, piso tercero.

Algeciras.—Oficinas del Depósito de Máquinas.

Madrid, 8 de noviembre de 1946.—El Jefe del Servicio de Combustibles, Carlos Anné.

5.204.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

#### Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1946, sobre extravío de un resguardo propiedad de doña Teresa Montero Uría, se cometió el error de consignar que su valor nominal era de 5.000 pesetas, en vez de 15.000. Lo que se hace constar a efectos correspondientes.

### BANCA LOPEZ QUESADA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito núm. 2.508, de 3 de abril de 1941, y núm. 2.546, de 14 de mayo de 1941, comprensivos de 100 acciones Unión Española de Explosivos y 17 acciones del Banco de España, respectivamente, ambos a nombre de don Luis Rodríguez de Viguri, se hace público por una sola vez, advirtiéndose que, si dentro del plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se considerarán nulos y sin valor, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.—El Secretario, Eduardo G. Navarro.

5.133-P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A. (S. E. S. A.)

Burgos

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso del artículo 23 de los Estatutos sociales, convoca a los

señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce de la mañana del miércoles 27 del actual en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 20, 22, 25, 26, 30, 34, 35, 37, 39, 41 y 49 de los Estatutos sociales.

Sustitución de los artículos 28, 31, 32, 38, 42 y 43 de dichos Estatutos.

Supresión de los artículos 6 y 36. Para ejercitar el derecho de asistencia los señores accionistas observarán lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

La ponencia sobre estas propuestas estará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, durante los días 22, 23, 25 y 26 del corriente mes, de cuatro a seis de la tarde, para conocimiento de los señores accionistas que deseen examinarla.

Burgos, 7 de noviembre de 1946.—El Consejero Secretario. 5.171.—P.

### UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

A partir del día 15 del mes actual, se efectuará en las oficinas centrales de esta Sociedad, calle de Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, el pago del siguiente dividendo a las acciones por los beneficios del ejercicio 1945-46: Pesetas 18,80 por título a las acciones de capital, contra cupón número 54, y pesetas 3,672 por acción de las de disfrute contra cupón número 15, deducidos impuestos.

Madrid, 8 de noviembre de 1946.—El Secretario, Luis Palacios. 5.205.—P.

### EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

#### Anuncio

Se abre concurso, entre personas y entidades españolas, para la ejecución de las obras correspondientes al Taller de Desbaste de la Factoría de Manises.

Las bases del concurso y demás antecedentes sobre el mismo, podrán ser examinadas por los interesados todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Empresa Nacional «Elcano», en Madrid (calle de Miguel Angel, número 9) y en Valencia (Avenida del Doncel, Luis Feiipe García Sanchiz, número 267).

El plazo de admisión de proposiciones se cerrará el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo ser presentadas aquéllas en las mencionadas oficinas en Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.  
1.855.—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 30.000 acciones al portador, de 500 pe-

se'as nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 30.001 al 60.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Construcciones Drvis», S. A. El 75 por 100 de estas acciones llevan la nota de «Intransferibles a extranjeros».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilár.

5.189-P.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

### A n u n c i o

Habiéndose interesado por el Gestor Administrativo don Tomás Roca Bosch, perteneciente a este Colegio, y con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, su baja en el ejercicio de la profesión, se hace público para que puedan presentarse en este Colegio Territorial de Gestores Administrativos, sito en Santa Cruz de Tenerife, San Vicente Ferrer, núm. 3, cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la fianza de dicho Colegiado, al objeto de acordar la devolución de la misma si no las hubiere.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 1946.—El Presidente, Antonio Delgado Brito.

5.180-P.

## COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Habiendo desaparecido el original de la póliza núm. 14.021/E, emitida por esta Compañía con fecha 20 de octubre de 1933 a nombre de don Francisco García Miña y doña Sabina Martín Parra, se hace público que si en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose a la emisión de un duplicado.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.

5.171-P.

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA (BARCELONA)

Acordada por este Consorcio la provisión de la plaza vacante de Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa, se abre concurso para proveerla, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

1.ª Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, no haber cumplido la edad de cuarenta y cinco años y estar en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

2.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Delegado Especial del Estado, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría General del Consorcio dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª El Ingeniero nombrado percibirá el sueldo base de Ingeniero tercero, o el que le corresponda, con arreglo a su categoría en el Cuerpo, si la tuviera mayor, con una gratificación de doce mil (12.000) pesetas anuales, más los beneficios de que disfruten los empleados del Consorcio. En estas remuneraciones quedan comprendidos todos los devengos que por dirección o inspección de obras pudieran corresponderle, con arreglo a la legislación vigente.

4.ª El solicitante acompañará con la instancia los documentos siguientes:

a) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o certificación académica.

b) Certificación de nacimiento.

c) Certificación de buena conducta.

d) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio.

5.ª Presentarán, además, cuantos documentos estimen convenientes para justificar sus méritos y servicios prestados en el ejercicio de su profesión.

6.ª Se tendrán en cuenta, en la provisión de esta plaza, lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias.

7.ª El Consorcio de la Zona Franca, una vez resuelto el concurso lo pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para recabar la autorización de éste al designado para pasar al Servicio del Consorcio, y al propio tiempo que determine la nueva situación que le corresponda en el escalafón del Cuerpo.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado Especial del Estado, Luis M. de Galinsoga.

5.135—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### M A D R I D

#### Edicto y Cédula de notificación y citación

Por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, y en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Victorino Simón Gutiérrez, contra don Emilio Fernández López, sobre cumplimiento de contrato de compraventa de finca, con indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Bono Pons. Juzgado de Primera Instancia número dos.—Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad en las anteriores certificación y carta-orden que se unan a los autos de su razón, que se devuelven; acúcese recibo; hágase saber a las partes la llegada de los autos, para que insten lo que a su derecho convenga; al apelante,

que presente dos pesetas en papel de pagos al Estado por los derechos de selio del Registro de Cancillería de la Audiencia; constando en el incidente de pobreza de don Emilio Fernández López, dimanante de estos autos, que dicho señor falleció en esta capital el día veintidós de abril último, y no siendo conocidos sus herederos o causahabientes, comuníquese a la Superioridad a los efectos oportunos en orden a la exacción de costas que se expresan en dicha certificación, y cítese a los desconocidos herederos o causahabientes del don Emilio Fernández López, notificándoles al propio tiempo esta providencia, para que comparezcan en estos autos, personándose en forma, dentro del improrrogable término de nueve días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho, citación que se llevará a efecto por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expidiendo al efecto los oportunos despachos.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe: Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a los desconocidos herederos o causahabientes de don Emilio Fernández López, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Bono.

1.627-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Turroó Masset, contra don Daniel Benjam Solé, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

«Casa torre a los cuatro vientos compuesta de bajos y un piso cubierta de terrado y dos pabellones separados, uno para garaje y otro para servicios, y el resto, destinado a jardín, con pista de tenis, levantada en parte en una porción de terreno, situada en San Baudilio de Llobregat, que ocupa una superficie de mil ciento cincuenta y siete metros cuarenta decímetros, equivalentes a treinta mil seiscientos treinta y seis palmos treinta y ocho décimos que comprende los solares números doce y trece del plano de urbanización de la mayor finca de que procede el terreno de la que se describe; linda: por delante, Sur, con la carretera de San Clemente de Llobregat, o sea la calle prolongación de la de Eusebio Güell; por la derecha, entrando, Este, con doña Joaquina Riera; por la izquierda, Oeste, con el solar número catorce de dicho plano, propio de don Juan Plaff o sus sucesores, y por detrás, Norte, con los solares números diecisiete y dieciocho del repetido plano, propios de dicho señor

Plaff o sus sucesores, y parte don don Arsenio Masip. Inscrita en la referida finca en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat, al folio 126 del tomo 1.000 de archivo, libro 92 de San Baudilio, finca núm. 3.317, inscripción sexta.

Valorada la finca descrita en la escritura del deudor, base de estos autos, en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de la referida finca en la escritura de deudor antes mencionada, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas. 5.082.

### ZAMORA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, seguido por el Procurador don José Andréu de Castro, en representación de la Entidad Banco de España, domiciliada en Zamora, contra don Julio Ayuso Escudero, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados en dicho juicio, propiedad del demandado, consistente en lo siguiente:

Una tierra, hoy solar, en término y casco de Zamora, al sitio que llaman «La Glorietta»; de cabida 33 áreas 54 centiáreas; linda, al Naciente, arroyo o regato titulado del Poleo, que, desde la carretera de Tordesillas, donde antes estuvo la laguna del Poleo, baja al prado Tuerto; Mediodía, con tierra que fué de la Pértiga de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, hoy de doña Carmen Prada, viuda de Cuesta; Poniente, con cerca de Josa, de los herederos de don Julián de la Cuesta, y Norte, con paseo o avenida de Requejo. Dentro de esta finca se halla construída una villa u hotel compuesto de sótano, planta baja, piso principal y desván, integrado todo por diversas habitaciones, y cercado con pared por to-

dos sus lados, a excepción del frente, que es la avenida de Requejo, que tiene una verja de hierro y mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados; inscrita en el tomo 1.232, folio 167, finca 221 duplicado, inscripción sexta. Tasado todo ello en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Santa Clara, 40, se ha señalado el día doce de diciembre próximo a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que si le conviniere serán suplidos a su costa, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de octubre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Núñez. 5.096.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Militares

9.491

PUXEU SOLER, Luis; hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Besalú, casado, cerrajero, nacido el 18 de junio de 1918, vecino de Monteagut, que vestía uniforme de Aviación últimamente y cuyas señas personales son: ojos azules, pelo rubio, cara redonda, cejas juntas, nariz grande, barba poca, tez blanca y 1,760 metros de estatura, y como señas particulares presenta una cicatriz, de unos cuatro centímetros de larga por uno de ancha, en el lado izquierdo del cuello; comparecerá en término de diez días ante don Dámaso Borque Castejón, Comandante de Tropas de Aviación, Juez Instructor del Juzgado Permanente número 1, de la Región Aérea Pirenaica, residente en Zaragoza. 8.

9.492

SEGUER JIMENEZ, José; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Puerto de Sagunto (Valencia), soltero,

fresador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carasa, número 1, que vestía uniforme de cabo de Infantería y cuyas señas personales son: 1,670 de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano y barba poblada; procesado en expediente número 334 de 1945, por abandono de servicio y desertión; comparecerá en término de quince días ante don Baldomero García García, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tetuán, número 114, en Fiscal (Huesca).

9.

9.493

VAZQUEZ RIVERA, Pedro; hijo de Manuel y de María, natural de Zalamea la Real (Huelva), soltero, chófer, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Valencia, calle Agustina de Aragón, número 13, que vestía uniforme de soldado de Infantería, y cuyas señas personales son: 1,628 de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en expediente número 334 de 1945, por abandono de servicio y desertión; comparecerá en término de quince días ante don Baldomero García García, Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 114, en Fiscal (Huesca).

10.

9.494

FERRERA MORALES, Camilo; hijo de Camilo y de Josefa, natural de Sevilla, de estado casado, profesión chófer, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; encartado en diligencias previas (sin número) de 1944; comparecerá en término de diez días ante don Miguel Harriero Pavón, Juez Instructor del Juzgado Militar de plaza número 2 de Jaén.

11.

9.495

GOMEZ GARCIA, Eliécer; hijo de Victoriano y de Felisa, natural de Madrid, de veintitrés años de edad y 1,615 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería en el Regimiento de Infantería Saboya, número 6, de guarnición en Leganés.

13.

9.496

VILLAFRANCA YANGUAS, Mariano; hijo de Juan y de Sofía, natural de Fontellans (Navarra), vecindado en Barcelona, calle de San Pablo, 22, de oficio cerrajero, de veinte años de edad, soltero, que fué filiado como recluta el 15 de marzo de 1945 y cuyas señas personales son: 1,670 de estatura, frente estrecha, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pequeños y pardos, boca pequeña, nariz grande, barba regular; comparecerá en término de quince días ante don Antonio Román Ramos, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual en el Regimiento de Artillería número 21, destacado en Poble de Segur.

15.